•	EGi	 	

Los miembros del Jurado a que se refiere la base cuarta de la presente convocatoria, percibirán, en su caso, por su participación en el mismo, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente.

TERCERA.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Asuntos Socioles

ANEXO T

FESTIVAL ANDALUZ DE JOVENES AFICIONADOS AL FLAMENCO

BOLETIN DE INSCRIPCION.

Nombre del	grupo o sol	lista		
Nombre del	representar	1te		
Domicilio_				_nº
Localidad			C.P.	
Provincia_			Tfno	
Marque la a	modalidad a	que se	presente:	
a)Gui	tarra.			
b)Can	te.			
c)Bai	le.			
	Apartado de	Intérpr	ete Individua	al.
	Apartado de			
	s del grupo.			
NOMBRE			INSTRUMENTO	D.N.1.
_	_			
Temas que	se presentar	ı al Fes	tival:	
l. Titulo	•			
Autor 1	etra/música			
2. Titulo	cora, masrea_			
Autor le	etra/música			
3 Titulo				
Autor 1	etra/música		<u>-</u>	_
4. Título_				
Autor le	etra/música_			
Fres/sois	autor/es	Ajecuta	nte/s de la/s	obra/s que
presentas/	presentais_	ejecuta	nice/3 de la/s	obtara que
Como renr	esentante de	al grupo	o solista a	toriza a la
				a que la
				de Jóvenes
				da o emitida
non cualqui	ion madio a	divieus	l an directo	o diferido.
	, a	_ue		de 1.991.
rd			D N I	
rao.:			,1.M.d_	

ANEXO II

DECLARACION JURADA

D.Da										
mayor	de edad,	con	D.N.1.				_			en
nombre	propio o	en re	presenta	ción	de			_		
		с	on domic	ilio	(o,	en	su	caso,	5	ede
social), en				call	e				
				n					_	
provin	cia de								_c	ото
repres	entante d	el gru	ро				_		_	

DECLARO

ue tengo cedido de sus legítimos propietarios,	los
derechos de interpretación en la obra denominadaque presento a	la
convocatoria conforme a lo establecido en la Ley 22/1987, de l noviembre, de Propiedad Intelectual.	ll de

Y para que así conste firmo la presente

en	, a	de	de	1.991.
:				
Fdo.:				

ANEXO III

AUTORIZACION PARA LA REPRODUCCION.

D.D <u>a</u>	
mayor de edad, con D.N.1.	(en
propio nombre o en representacion de	
con domicilio (o, en su caso,	sede
social)encalle_	
nº	
provincia de	

AUTORIZA

Por el presente documento a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para que reproduzca, distribuya, publique o transforme la obra denominada_

de la que soy/somos autor/es, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste firmo la presente

enadede ::391	en	a	de	de	1.991
---------------	----	---	----	----	-------

Fdo.:______

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se convoca el Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores, como actuación integrada en el marco del Pragrama Andalucío Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Juventud, en su intento de promocionar y dar partícipación a aquellos jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con la música en general, y en partícular con la canción de autor, en desarrollo de las actuaciones que para 1.991 se contemplan en el Programa "Andalucía Joven", en el área de Promoción Cultural, entre cuyos objetivos incluye fomentar la sensibilidad musical e incentivar la creatividad como forma de expresión artistica.

Para alcanzar los objetivos planteados, esta Consejería en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, previo informe del Comité Interdepartamental para la Juventud, y en virtud del Decreto 223/90, de 27 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, atribuyendo en su artículo sexto a la Consejería de Asuntos Sociales las competencias ejercidas por la Dirección General de Juventud, convoca por la presente Orden "Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores", con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: Participantes.

El "Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores" va dirigido a todos los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los 15 y 30 años, ambos inclusive, cumplidos durante el año 1.991.

Los grupos o solistas, que concursan no podrán ser profesionales.

Segunda: Inscripción.

Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a las presentes bases y se remitirá preferentemente a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Podrán presentarse en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales o por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finaliza el día l de septiembre de 1.991.

Tercera: Documentos y requisitos.

Junto al Boletín de Inscripción debe remitirse:

- a) Curriculum (año de fundación, biografías, repertorios, actuaciones, críticas recibidas, etc.)
- b) Fotocopia del D.N.I. del solista y, en su caso, relación nominal de los componentes del grupo que le acompaña, especificando edad e instrumento que toca cada uno.
 - c) Fotografía del grupo o solista.
- d) Cinta cassette grabada recientemente, con la mejor calidad posible, por el grupo o solista, con al menos tres temas representativos.
- e) Declaración jurada, según modelo Anexo III, exceptuando el supuesto de coincidir autor y ejecutante.
- f) Autorización para la reproducción comunicación pública de sus interpretaciones ejecuciones según modelo Anexo 11.

Las citadas cassettes se presentarán en sobre cerrado en cuyo interior se indicará un título o tema elegido por el grupo o solista.

Cuarta: Selección de participantes.

La selección de participantes se realizará conforme a criterios de calidad, originalidad y valor musical, por un Jurado nombrado por el Director General de Juventud, y presidido por el mismo o persona en quien delegue.

El jurado seleccionará de entre los participantes inscritos a tres grupos o solistas, los cuales actuarán en la fase final del Encuentro.

El Fallo del Jurado se hará público y será firme e irrevocable.

Quinta, Grabación y Edición de discos.

La Dirección General de Juventud, proporcionará los medios necesarios para la grabación y edición de un disco maxi-single por cada uno de los solistas o grupos seleccionados, que contengan algunos de los temas e interpretaciones presentadas en el Encuentro.

Sexta: Fase Final.

La Dirección General de Juventud, a través de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, dispondrá los medios necesarios para la organización y realización de diferentes actos públicos de presentación de los discos, en los cuales actuarán todos los grupos o solistas seleccionados.

Séptima: Premios.

Se otorgarán los siguientes premios:

- 100 copias del disco para cada uno de los grupos o solistas seleccionados.

<u>Octava.</u>

Ningún participante o grupo percibirá por su actuación, como "cachet", cantidad alguna. La organización pagará los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los solistas o grupos seleccionados.

Novena

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas las bases.

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA.

Se delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén el ejercicio de las funciones de aprobación del gasto, liquidación proposición de pago a que se refiere el art. 50.1. de la Ley 5/1983, de 19 de Julio, y art. 2.a) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 21 de enero de 1.991, en relación con el Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores regulado en la presente Orden y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.19.01.273.03.

SEGUNDA.

Los miembros del Jurado a que se refiere la base cuarta de la presente Convocatoria, percibirán, en su caso, por su participación en el mismo, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente.

TERCERA.

ANDALUCIA.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO Consejero de Asuntos Sociales

A N E X O I ENCUENTRO ANDALUZ DE JOVENES CANTAUTORES BOLETIN DE INSCRIPCION.

Nombre dei rep	resentante	nºnºnºnºnº	
Domicilio		nº_	
Localidad		C. P	
Provincia		Tfno	
Componentes de NOMBRE	l grupo: EDAD	INSTRUMENTO	
Temas que se p	resentan a la	Сатраñа:	
Autor letra	/música		
2. Título	, mas i ca		
Autor letra	/música		
3. Título			
Autor letra	/música		
4. Título			
Autor letra	/música		
como represen	itante del grub	o o solista auto	orizo a la
Dirección Ge	neral de J	uventud, para	que la
participación	en el Encue	ntro Andaluz	de Jóvenes
Cantautores, p	ueda ser graba	da o emitida po	r cualquier
medio audiovis	ual en directo	o diferido.	-
	,ade_		_de 1.991.

ANEXO I 1

AUTORIZACION PARA LA REPRODUCCION

D.Daendormal propio nombre o en representación decon domicilio (o, en sucaso, sede social),enprovincia
propio nombre o en representación de, con domicilio (o, en section caso, sede social),encalle
caso, sede social),encalle
caso, sede social),encalle
nºprovincia
AUTORIZA
Por el presente documento a la Consejería de Asunto:
Sociales de la Junta de Andalucía para que reproduzca
distribuya, publique o transforme la obra denominada_

Y para que así conste firmo la presente

noviembre, de Propiedad Intelectual.

en	a	de	de 1.991
	,	•	
		•	
Edo ·			

de la que soy/somos autor/es, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, de ll de

ANEXO 1 I I

DECLARACION JURADA

mayor de edad, con D.N.l. №			_en
nombre propio o en representación de			
	con	domicilio	(0
en su caso, sede social) en			
calle	nº		
provincia de		c	omo
representante del grupo			

DECLARO Que tengo cedido de sus legítimos propietarios, los derechos de interpretación de la obra denominada_ que presento a la convocatoria_ conforme a lo establecido en la Ley 22/1987, de ll de noviembre, de Propiedad Intelectual. Y para que así conste firmo la presente de 1.991.

Fdo.:_

ORDEN de 2 de maya de 1991, por la que se convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, a propuesta de la Dirección General de Juventud, en desarrollo de las actuaciones que se llevan a cabo para 1991 en el marco del programa "Andalucía Joven" en el Area de Promoción Cultural, en su empeño por crear espacios de encuentro para la participación juvenil junto a su afán de acercar las actividades musicales a los jóvenes y teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e

incentivar los Coros de Andalucía, convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles. Encuentro tendrá un carácter convivencial y no competitivo, buscando crear un marco para la realización de actos que faciliten el conocimiento mutuo y el intercambio de experiencias entre los coros juveniles andaluces.

Para alcanzar los objetivos planteados. Consejería en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, previo informe del Comité Interdepartamental para la Juventud y en su virtud del Decreto 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías que atribuye en su artículo sexto a la Consejería de Asuntos Sociales las competencias ejercidas por la Dirección General de Juventud convoca por la presente Orden el "Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles", de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera: Participantes.

optar a esta convocatoria los Coros Pueden Juveniles, no profesionales, que reunan las siguientes condiciones:

- Que tengan su residencia en Andalucía.
 Que la edad de los componentes de cada esté comprendida entre los 15 y 30 años, al 31 Coro 31 de diciembre de 1.991, salvo en una proporción que no supere el 25% del total de sus miembros. - Que el número total de sus miembros no supere
- los 60.

Segunda: Inscripción.

cumplimentado el realizará Inscripción que figura como Anexo I a estas bases y se remitirá, preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén.

Podrá presentarse directamente en la misma o a través de las demás Delegaciones Provinciales, de la Consejería de Asuntos Sociales, o por cualquier otro de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

plazo de presentación finalizará el día 30 de octubre de 1.991.

Tercera: Documentación y requisitos.

- El boletín de inscripción se acompañará de la siguiente documentación:
- Currículum fundación, del Coro: actuaciones, críticas etc...
- Fotocopia del D.N.I. del Director o responsable y de los componentes del Coro.
- Relación nominal de los componentes, indicación de edad, firmada por el Director responsable del Coro.
- Cinta-cassette grabada recientemente con la mejor calidad posible, conteniendo al menos cuatro composiciones de Polifonía Culta representativos del grupo. Una de ellas deberá ser de un compositor andaluz del siglo XX y otra será obligatoriamente Ave Verus Corpus de W.A. Mozart.
 - Fotografía reciente del Coro
- Declaración jurada por parte de ejecutante de cumplir en todo lo que determina la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, según Anexo II que se incluye al final de la presente Orden, se exceptúa el supuesto de coincidir autor y ejecutante.
- Autorización para la reproducción comunicación pública de sus interpretaciones ejecuciones según modelo Anexo III que se incluye У al final de esta Orden.

Cuarta: Selección y Jurado.

La selección de los Coros se realizará, conforme